

Principio de cooperación

Se entiende como principio de cooperación un supuesto **pragmático** muy general de intercambio comunicativo, por el que se espera un determinado comportamiento en los interlocutores, como consecuencia de un acuerdo previo, de colaboración en la tarea de comunicarse. Puede definirse, por tanto, como un principio general que guía a los **interlocutores** en la conversación.

La elaboración de este modelo pragmático de la comunicación se debe al filósofo americano H. P. Grice, que lo define del siguiente modo: «Haga que su contribución a la conversación sea, en cada momento, la requerida por el propósito o la dirección del intercambio comunicativo en el que usted está involucrado». Es este un principio no normativo, que se supone aceptado tácitamente por todos cuantos participan en la conversación (Grice 1975, 45). En una conferencia dictada en 1967, y publicada en 1975, H. P. Grice sostuvo que hasta ese momento no se había prestado debida atención a la naturaleza e importancia de las condiciones que gobiernan la **conversación**. Este autor propone un análisis del tipo particular de la lógica que actúa y rige en la conversación. Para ello, intenta establecer los mecanismos que regulan el intercambio comunicativo y la interpretación de los **enunciados**; es decir, los mecanismos responsables del «significado añadido», esto es, de la **información implícita**.

Este principio se desglosa en cuatro normas o categorías, a las que H. P. Grice llama *máximas*, y que a su vez se desglosan en *submáximas*. Grice enumera las máximas de cantidad, calidad, relación y manera, y asigna a cada una un número variado de submáximas específicas:

Máxima de cantidad. Se relaciona con la cantidad de información que debe darse. Comprende, a su vez, las siguientes submáximas:

- «Haga su contribución tan informativa como se requiera (de acuerdo con el propósito de la comunicación)».
- «No haga su contribución más informativa de lo requerido».

Máxima de calidad. Esta categoría comprende una máxima: «Intente que su contribución sea verdadera», que a su vez se desglosa en las siguientes submáximas:

- «No diga lo que crea que es falso».
- «No diga aquello sobre lo que no tiene pruebas».

Máxima de relación. Contiene una única máxima:

- «Sea relevante».

Máxima de manera. Se relaciona con el modo de decir las cosas, más que con el tipo de cosas que hay que decir. Comprende una máxima: «Sea claro». Y se complementa con otras:

- «Evite la oscuridad de expresión».
- «Evite la ambigüedad».
- «Sea breve».
- «Sea ordenado».

La formulación de máximas en modo imperativo ha generado malas interpretaciones sobre su naturaleza real, pues no se deben concebir como prescripciones, sino como normas regulativas. Pese a la enunciación imperativa de estas categorías, lo importante para la teoría de Grice no es tanto el cumplimiento de estos supuestos mandatos como el hecho de que los interlocutores actúan como si dieran por descontado su cumplimiento. La violación de las máximas es un indicio que permite a los interlocutores activar un **proceso inferencial** que les permita acceder a la implicatura. Así, por ejemplo, si antela pregunta [*¿Cómo te llamas?*], formulada por un chico a una chica, se obtiene la respuesta [*Tengo novio*], se está violando la *máxima de relación*, pues, aparentemente, no guarda

relación la respuesta con la pregunta. Ahora bien, a partir de ese desajuste lógico, el interlocutor podrá inferir, esto es, deducir, que la chica no quiere ser molestada.

Estrechamente vinculado al principio de cooperación, el concepto de inferencia ha supuesto la necesidad de contextualizar las prácticas de la lengua y de activar la **competencia sociocultural**, de modo que el estudiante pueda aprender lo que es relevante decir en un contexto dado, o la cantidad de información que se debe proporcionar así como desarrollar estrategias para acceder a lo no dicho pero sí comunicado, esto es, a la implicatura.

Otros términos relacionados

Competencia comunicativa; Error pragmático; Intención comunicativa; Negociación del significado; Uso de la lengua; Pragmática.

Bibliografía básica

Bertuccelli, M. (1993). *Qué es la pragmática*. Barcelona: Paidós, 1995.

Escandell, M.^a V. (1996). *Introducción a la pragmática*. Madrid: Anthropos.

Reyes, G. (1995). *El abecé de la pragmática*. Madrid: Arco Libros.

Bibliografía especializada

Julio, M.^a T. (1998). *Textos clásicos de pragmática*. Madrid: Arco Libros.

Verschueren, J. (1999). *Para entender la pragmática*. Madrid: Gredos, 2002.

Grice, H. P. (1975). «Logic and conversation». En P. Cole y J. L. Morgan (eds.). *Syntax and Semantic. Speech Acts*. Nueva York: Academic Press, pp. 41-58.